



## ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2020-21

### 1. Nuevo calendario del proceso

	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Plazo de presentación solicitudes periodo ordinario	18/05/2020	26/05/2020
Publicación del baremo provisional	19/06/2020	19/06/2020
Reclamaciones al baremo: familias reclaman y subsanan	22/06/2020	26/06/2020
Sorteo para dirimir empates	30/06/2020	30/06/2020
Listados de adjudicación de plaza escolar para el curso 2020/2021	27/07/2020	27/07/2020

### 2. La solicitud se presentará de manera telemática.

Necesitaréis un dispositivo digital (ordenador, Tablet o móvil) para realizarla.

La orden contempla un único supuesto en el que la solicitud se puede presentar de manera presencial:

Aquellas familias que no cuenten con ningún dispositivo que permita la presentación electrónica o a través de la aplicación web, como ordenadores, tablets, o teléfonos móviles, podrán presentar la solicitud, una vez obtenida cita previa, en los registros de las Oficinas Generales de Atención e Información al Ciudadano de la Junta de Castilla y León y en los Puntos de Atención e Información al Ciudadano de Castilla y León que figuran en el anexo I. Será ineludible, presentar junto con la solicitud de admisión y la documentación indicada en el apartado 3, una declaración responsable de que no se cuenta con ningún dispositivo electrónico, según el modelo que figura como Anexo II. Las solicitudes que no se acompañen con dicha declaración responsable o que se compruebe la falsedad de la misma, no serán admitidas.



### 3. Documentación a presentar.

Antes de realizar la solicitud deberéis de tener preparada la documentación a presentar en el dispositivo desde el que lo hagáis:

**Copia del libro de familia o de la certificación del Registro Civil.** Para los solicitantes extranjeros comunitarios que no dispongan de libro de familia certificado original de registro de ciudadano de la Unión Europea expedido por el Registro Central de Extranjeros de la comisaría provincial que corresponda o equivalente. En caso de solicitantes extranjeros no comunitarios, se aportará la documentación acreditativa de la filiación del alumnado traducida al castellano.

Para entregar la documentación de manera digital no indican ningún formato en concreto con lo que, a priori, valdría escanear el documento o una fotografía del mismo.

Del resto de la documentación que había que presentar, la nueva orden dice:

*La presentación de la solicitud de admisión implica la autorización a la Administración educativa para realizar la verificación electrónica de los siguientes documentos: DNI, empadronamiento, renta, discapacidad, familia numerosa o trabajador de centro sostenido con fondos públicos. (Con excepción de la documentación expedida en otra Comunidad Autónoma)*

### 4. Novedades del proceso con respecto al que se publicó en enero:

- a. En aquellos centros en los que se presenten menos solicitudes que el número de vacantes existentes para el curso de que se trate, no se realizará el trámite de presentación de reclamaciones a la baremación a la que se refiere el artículo 21 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, ya que todo el alumnado dispondrá de plaza escolar.
- b. La tramitación relativa a las unidades familiares con posibles adjudicaciones dispersas a la que hace referencia el artículo 22 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, solo podrá realizarse de forma no presencial, preferentemente por vía telefónica.
- c. No se llevará a cabo el procedimiento simplificado de cambio de centro a instancias de la persona interesada al que se refiere el artículo 27 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero. Por ello las adjudicaciones de plaza derivadas del proceso ordinario, salvo adjudicación posterior en supuestos excepcionales, tendrán carácter definitivo aunque no se realice la matriculación en los plazos establecidos al efecto



## 5. Enlace del proceso: aplicación e información.

Pinchando en este enlace accederéis directamente a la página del portal de educación donde está el acceso para realizar los trámites y toda la información relacionada. También podéis encontrar los modelos en caso de tener que presentarla de manera presencial y los centros donde hay que hacerlo. (En nuestro caso, solamente, en Valladolid)

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision/admision-alumnado-centros-docentes-castilla-leon/solicitud-admision-2020>

Desde el colegio, quedamos a vuestra entera disposición para resolver cualquier tipo de duda que os pueda surgir.

Podéis llamar al **983810966** o enviar un correo electrónico a [secretaria@colegiosanjuandelacruz.com](mailto:secretaria@colegiosanjuandelacruz.com)

“Os recordamos que es responsabilidad de todos seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias en materia de higiene y de comportamiento social”.